COLOQUIO

Nota de alcance: Voz que se emplea con un sentido similar al de “simposio”, puesto que refiere a una reunión especial con un número limitado de invitados para tratar un problema bien determinado de antemano. Su especificidad radica en que el coloquio se sostiene sobre la idea de diálogo entre dos o más personas, sin ánimo de discusión y sin que finalmente deba arribarse a un acuerdo o a una opinión global sobre el tema al final del mismo. Puede realizarse ante un público específico (estudiantes, especialistas, público en general).

Nota bibliografica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Tálice, Rodolfo y Rona, José (1969). *Terminología: sobre algunas expresiones del vocabulario científico*. Montevideo: CINTERFOR.

Fuente: . Disponible en: https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/uruguay/termino/220